

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**CERTIFICA**

Que la señora **YASMINNE ROSALBA HERRERA TRIANA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.251.803**, suscribió el siguiente Contrato de Prestación de Servicios con el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, entidad de Derecho Público identificada con el NIT. 899.999.061-9, así:

No. CONTRATO:	CPS-516-2025.
OBJETO:	<i>PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ANIMALES EN BRIGADAS MÉDICAS, URGENCIAS VETERINARIAS Y ADOPCIONES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2245 EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR</i>
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	
1 . Articular acciones, actividades y jornadas con el IDPYBA en territorio de brigadas médicas a través de valoración médica, control de ecto y endoparásitos, vacunación para animales de compañía y producción, apoyo nutricional y generación de recomendaciones para la situación particular y/o canalización (articulación) acorde con las necesidades que presente cada animal y el criterio del profesional cuando se requiera. 2 . Asistir y acompañar reuniones de instancias de participación ciudadana, principalmente al Consejo Local de Protección y Bienestar Animal -CLPYBA. 3 . Adelantar el inventario, conservación, uso y manejo adecuado de los insumos y medicamentos veterinarios conforme al Decreto 2113 de 2017. 4 . Realizar con calidad y de manera oportuna los registros y el diligenciamiento de historias clínicas en físico, digital, llevando un registro sistematizado de las urgencias atendidas y conforme a la Ley 1581 de 2012. 5 . Consolidar la base de datos en relación a la caracterización de hogares de paso, fundaciones, rescatistas, animalistas, proteccionistas y/u otro relacionado a nivel local. 6 . Atender de manera prioritaria e idóneamente todas las situaciones de urgencia/emergencia animal realizando el respectivo registro y seguimiento. 7 . Realizar las acciones de implementación y seguimiento de las iniciativas ciudadanas de presupuestos participativos PyBA Protección y bienestar animal. 8 . Elaborar informe de gestión mensual del programa de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones realizando seguimiento a los indicadores de la ejecución física del programa. 9 . Implementar procedimientos y protocolos, diligenciando, apoyando técnicamente y/o entregando oportunamente la documentación y formatos establecidos de los procedimientos quirúrgicos de animales de compañía y aplicando todos los conocimientos y experticia profesional en cumplimiento de la ley 576 del 2000. 10 . Tramitar las solicitudes de la ciudadanía como de entes de control, oficios, derechos de petición y/o similares que sean radicados en el aplicativo Orfeo y/o por diferentes medios, dentro de los términos establecidos en la normatividad vigente todas las comunicaciones externas e internas que le sean reasignadas a	

través del Aplicativo De Gestión Documental ORFEO o el correo electrónico institucional, garantizando el cumplimiento de lo dispuesto en los procedimientos SAC-P001. Procedimiento para la gestión de los requerimientos presentados por la ciudadanía, GDI-GPD-P003 Producción Documental, GDIGPD- P004 Procedimiento de Gestión y Trámite Documental, instructivo GDI-GPD-IN002. Instrucciones para el trámite de Radicación, Digitalización y Reparto de las Comunicaciones en el Centro de Documentación e Información-CDI. 11 . Realizar el apoyo a la supervisión de contratos y convenios relacionados con participación ciudadana que le sean designados por el (la) Alcalde (sa) Local, según lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría Distrital de Gobierno. 12 . Las demás que se requieran y tengan relación directa con el objeto del contrato

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	04 DE ABRIL DE 2025
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	OCHO (8) MESES
FECHA DE INICIO:	10 DE ABRIL DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$48,000,000)
VALOR PAGO MENSUAL:	SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6,000,000)
ADICIÓN No. 1:	NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$9.200.000)
PRÓRROGA No. 1:	UN (1) MES Y DIECISÉIS (16) DÍAS
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$57.200.000)
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN:	NUEVE (09) MESES Y DIECISÉIS (16) DÍAS
FECHA DE TERMINACION:	25 DE ENERO DE 2026
ESTADO:	TERMINADO

La presente Certificación se expide a solicitud de la señora **YASMINNE ROSALBA HERRERA TRIANA**, a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).



DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar

Proyecto: Carmen Eugenia Bravo Obando – Contratista – Contratación – CPS-318-2026. **CB**
Revisó: Mónica García Mendieta-Contratista - Contratación- CPS-020-2026
Revisó: Sergio Eulises Páez Villalba - Contratista Despacho CPS-001-2026

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

CERTIFICA

Que la señora **YASMINNE ROSALBA HERRERA TRIANA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.251.803**, suscribió el siguiente Contrato de Prestación de Servicios con el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, entidad de Derecho Público identificada con el NIT. 899.999.061-9, así:

No. CONTRATO:	CPS-341-2026.
OBJETO:	<i>PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ANIMALES EN BRIGADAS MÉDICAS, URGENCIAS VETERINARIAS Y ADOPCIONES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2245 EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.</i>
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	
1. Articular acciones, actividades y jornadas con el IDPYBA en territorio de brigadas médicas a través de valoración médica, control de ecto y endoparásitos, vacunación para animales de compañía y producción, apoyo nutricional y generación de recomendaciones para la situación particular y/o canalización (articulación) acorde con las necesidades que presente cada animal y el criterio del profesional cuando se requiera. 2. Asistir y acompañar reuniones de instancias de participación ciudadana, principalmente al Consejo Local de Protección y Bienestar Animal -CLPYBA. 3. Adelantar el inventario, conservación, uso y manejo adecuado de los insumos y medicamentos veterinarios conforme al Decreto 2113 de 2017. 4. Realizar con calidad y de manera oportuna los registros y el diligenciamiento de historias clínicas en físico, digital, llevando un registro sistematizado de las urgencias atendidas y conforme a la Ley 1581 de 2012. 5. Consolidar la base de datos con relación a la caracterización de hogares de paso, fundaciones, rescatistas, animalistas, proteccionistas y/u otro relacionado a nivel local. 6. Atender de manera prioritaria e idóneamente todas las situaciones de urgencia/emergencia animal realizando el respectivo registro y seguimiento. 7. Realizar las acciones de implementación y seguimiento de las iniciativas ciudadanas de presupuestos participativos PyBA Protección y bienestar animal. 8. Elaborar informe de gestión mensual del programa de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones realizando seguimiento a los indicadores de la ejecución física del programa. 9. Implementar procedimientos y protocolos, diligenciando, apoyando técnicamente y/o entregando oportunamente la documentación y formatos establecidos de los procedimientos quirúrgicos de animales de compañía y aplicando todos los conocimientos y experticia profesional en cumplimiento de la ley 576 del 2000. 10. Tramitar las solicitudes de la ciudadanía, como de entes de control, oficios, derechos de petición y/o similares que sean radicados en el aplicativo Orfeo y/o por diferentes medios, dentro de los términos establecidos en la normatividad vigente todas las comunicaciones externas e internas que le sean reasignadas a	

través del Aplicativo De Gestión Documental ORFEO o el correo electrónico institucional, garantizando el cumplimiento de lo dispuesto en los procedimientos SAC-P001. Procedimiento para la gestión de los requerimientos presentados por la ciudadanía, GDI-GPD-P003 Producción Documental, GDIGPD-P004 Procedimiento de Gestión y Trámite Documental, instructivo GDI-GPD-IN002. Instrucciones para el trámite de Radicación, Digitalización y Reparto de las Comunicaciones en el Centro de Documentación e Información-CDI. 11. Realizar el apoyo a la supervisión de contratos y convenios relacionados con participación ciudadana que le sean designados por el (la) Alcalde (sa) Local, según lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría Distrital de Gobierno. 12. Las demás que se requieran y tengan relación directa con el objeto del contrato.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	26 DE ENERO DE 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN:	OCHO (8) MESES
FECHA DE INICIO:	30 DE ENERO DE 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$48.000.000)
VALOR PAGO MENSUAL:	SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000)
FECHA DE TERMINACION:	29 DE SEPTIEMBRE DE 2026
ESTADO:	EN EJECUCIÓN

La presente Certificación se expide a solicitud de la señora **YASMINNE ROSALBA HERRERA TRIANA**, a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).



DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar

Proyecto: Carmen Eugenia Bravo Obando - Contratista - Contratación - CPS-318-2026. 
Revisó: Mónica García Mendieta-Contratista - Contratación- CPS-020-2026.
Revisó: Sergio Enlises Pérez Villalba - Contratista Despacho CPS-001-2026. 

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

CERTIFICA

Que la señora **YASMINNE ROSALBA HERRERA TRIANA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.251.803, suscribió el siguiente Contrato de Prestación de Servicios con el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, entidad de Derecho Público identificada con el NIT. 899.999.061-9, así:

No. CONTRATO:	CPS-1177-2024.
OBJETO:	<i>PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES ORIENTADOS EN LA ASESORÍA TÉCNICA DE PRODUCCIÓN, PROMOVRIENDO BUENAS PRÁCTICAS AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES QUE IMPULSEN EL ENCADENAMIENTO, LA COOPERACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN HACIA PROCESOS SOSTENIBLES EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR</i>
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	
1 . Realizar acompañamiento Técnico en la Implementación de Buenas Prácticas pecuarias, eficiencia del sistema productivo, y conservación del medio ambiente. 2 . Apoyar a la Unidad Local de Asistencia Técnica Agropecuaria y Ambiental -ULATA- en brindar asesoramiento técnico especializado en medicina veterinaria para mejorar la producción agropecuaria en la localidad. 3 . Asistir a comités locales, y demás instancias interesadas para alinear los esfuerzos con las necesidades y objetivos de la comunidad rural. 4 . Responder oportunamente los derechos de petición y demás solicitudes presentadas el en aplicativo ORFEO por los entes de control, corporaciones públicas y ciudadanía en general, que estén relacionados con los temas objeto de la contratación y proyectos asignados. 5 . Apoyar la supervisión e interventoría de contratos y convenios relacionados con gestión ambiental externa que le sean designados por el alcalde (Sa) Local, conforme con lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría Distrital de Gobierno. 6 . Asistir a las reuniones a las que sea citado o designado, para la atención de los asuntos relacionados con el objeto contractual. 7 . Apoyar la preparación informes periódicos solicitados desde la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, así como recopilar la información relativa al área agropecuaria de la localidad, que sirva para conocer el estado actual de la producción en zona rural. 8 . Asistir a comités locales, y demás instancias interesadas para alinear los esfuerzos con las necesidades y objetivos de la comunidad rural. 9 . Realizar revisiones periódicas de los procesos implementados con relación al servicio de extensión agropecuaria en la localidad y ajustar las estrategias según sea necesario. 10 . Recopilar y analizar la información básica relativa al área agropecuaria de la localidad, generando los datos necesarios para conocer el estado. 11 . Apoyar las demás actividades que le sean asignadas por el alcalde local y/o el apoyo a la supervisión del contrato y que surjan de la naturaleza del contrato.	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	18 DE SEPTIEMBRE DE 2024

PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE INICIO:	24 DE SEPTIEMBRE DE 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. (\$29.430.000)
VALOR PAGO MENSUAL:	SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$6.540.000)
FECHA DE TERMINACION:	08 DE FEBRERO DE 2025
ESTADO:	TERMINADO

La presente Certificación se expide a solicitud de la señora **YASMINNE ROSALBA HERRERA TRIANA**, a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).



DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar

Proyecto: Carmen Eugenia Bravo Obando – Contratista – Contratación – CPS-318-2026. 
Revisó: Mónica García Mendieta-Contratista - Contratación- CPS-020-2026
Revisó: Sergio Eulises Páez Villalba - Contratista Despacho CPS-001-2026 